

AGENCIAS Y REPRESENTACIONES INVESTAMAR S. A.

Guayaquil, 08 de diciembre de 2004

MEV

3958

REF: 135074 - N - 04.

Señor
CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE
Ciudad.-

SUP. CIAS.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES INVESTAMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE DE LOGÍSTICA** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones **ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen los Estatutos Sociales; tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervigilar los negocios de la sociedad, y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; está plenamente facultado, con la concurrencia del Vicepresidente Ejecutivo o del Vicepresidente Financiero, sin autorización previa del Directorio y/o de la Junta General según sea el caso, para la celebración de toda clase de contratos que impliquen la enajenación, transferencia, pignoración, arrendamiento, concesión o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los bienes sociales de la Compañía, sean estos bienes inmuebles, activos fijos o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; para la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía; y para el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros. Para la contratación o celebración de los antedichos actos en forma individual deberá previamente contar con la autorización del Directorio o de la Junta General, en su defecto.

La compañía **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES INVESTAMAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 24 de octubre de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de noviembre del mismo año. Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de Fusión por absorción de la Compañía Agencias y Representaciones Investamar S.A., con las compañías Investequipos S.A. y Talleres de Servicio M.A.N. Cía. Ltda., aumento de capital suscrito y autorizado, reforma integral de estatutos sociales y demás declaraciones, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 2 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de noviembre de 2004.

Muy atentamente,



Clemens Von Campe Witte
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE DE LOGÍSTICA** de la compañía **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES INVESTAMAR S.A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 08 de diciembre de 2004. -



CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE

C.C.No. 0909501496

Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE DE LOGISTICA** de la compañía **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES INVESTAMAR S.A.**, a favor de **CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE**, a foja **2.141**, Registro Mercantil número **358**, Repertorio número **729**.- Guayaquil, siete de Enero del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

SUP. CLAS.

Orden: 141752
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado 